

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA INAUGURACION AÑO ESCOLAR COMUNAL EN LA ESCUELA BASICA E-1013 DE TUCAPEL.

Huépil, 19 de marzo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 662 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Las solicitudes de compra N° 00639 del 18 de marzo en que se solicita amplificación, N° 00640, 00641 y 00642 del 19 de marzo en que se solicita insumos para coctel, todas para la celebración del inicio del año escolar 2015 en la Escuela Básica E-1013 de Tucapel el día 20 de marzo del presente a las 9:30 horas en dependencias del establecimiento según programa adjunto.
2. Las cotizaciones de los proveedores JORGE ROJAS JARA, VILMA CUEVAS RUVILAR Y JM AUDIOPRODUCCIONES.
3. Los servicios de suministro según licitación 3305-9-LE13 de "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, VERDURAS Y OTROS DAEM" adjudicado al proveedor Eduardo Godoy Bizama RUT [REDACTED]
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos DAEM.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para adquirir insumos para coctel para la celebración del inicio del año escolar 2015 en la Escuela Básica E-1013 de Tucapel el día 20 de marzo del presente a las 9:30 horas en dependencias del establecimiento según programa adjunto, por un monto de \$ 310.000.- (trescientos diez mil pesos) mas I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 y 22.08.999 del Presupuesto Vigente de Educación. DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

Jafa/GEPL/JFOS/SMM/AHHV/mss.-